**LASMI**

**ESTATUTOS.**

**ARTÍCULO 1: NOMBRE Y OBJETIVOS DE LA EMPRESA.**

La cooperativa funcionará bajo el nombre de Lasmi. El objetivo de nuestra empresa es hacer y vender productos.

**ARTÍCULO 2: ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA.**

La empresa estará dividida en los siguientes departamentos, cada uno con sus funciones correspondientes:

**• COORDINACIÓN:** Repartir las tareas, controlar la asistencia, convocar reuniones, hacer el orden del día y gestionar conflictos.  
 **• MARKETING:** Encargarse de la parte publicitaria y promocional. Contará entre sus tareas hacer el logotipo, el catálogo, la página web/blog, el stand, etc. **• COMPRAS Y VENTAS:** Hacer el estudio de mercado, enviar paquetes, hacer el inventario, informarse de los productos y contactar y negociar con los mayoristas. **• COMUNICACIÓN:** Comunicarse con la otra cooperativa, con Valnalón y con los mayoristas, llevar el diario y el checklist, hacer la página web y registrarse. **• CONTABILIDAD:** Llevar las cuentas, ocuparse de las facturas y gastos de la empresa.

**ARTÍCULO 3: FORMACIÓN DE LA COOPERATIVA.**

La cooperativa estará formada por 10 estudiantes de 4º DE ESO con voz y voto y la profesora con voz y voto si los cooperativistas lo requieren, que participan en el desarrollo de la empresa a modo de asesora y evaluadora.

Cada uno de los miembros deberá realizar una aportación de capital de 15€.  
Esta aportación se realizará a la vez que la firma del acta de constitución; lo que conlleva el compromiso de los socios para alcanzar los objetivos de la cooperativa y respetar las reglas del funcionamiento.

**ARTÍCULO 4: CAPITAL SOCIAL.**

Para adquirir la condición de socio se deberá aportar 15€.  
La devolución de la aportación se realizará a finales de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa, según el trabajo realizado, por lo que cada tarea que no se realice en el tiempo establecido llevará consigo una menor participación en el reparto final de las ganancias.   
La donación que realizaremos al Colegio Lastra será de un 10% de las ganancias de la empresa.  
Los beneficios serán repartidos según el trabajo realizado.

Si las personas responsables de contabilidad pierden alguna cantidad de dinero la deberán abonar ellos mismos.

**ARTÍCULO 5: DERECHOS DE LOS SOCIOS.**

 Participar en el objetivo social de la cooperativa, según los beneficios obtenidos.   
  Ser elector y elegible para los cargos sociales.  
  Participar con voz y voto a la adopción en la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.  
  Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.  
  Cada uno de los socios tendrá los mismos derechos y obligaciones sin discriminaciones.  
  Cuando cualquiera de los miembros cooperativistas no realice sus trabajos en tiempo y forma o cometan una acción que perjudique a la empresa, serán sancionados según la decisión democrática del resto de miembros cooperativistas.

**ARTÍCULO 6: OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.**

 Asistir a las reuniones de la Asamblea General.  
  Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.  
  Participar en el objeto de la cooperativa.  
  Aceptar los cargos sociales y asumir las responsabilidades.  
  Participar en las actividades de formación e interoperación de la entidad.

**ARTÍCULO 7: ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.**

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa.  
Los socios forman la Asamblea General.  
En cada sesión se realizará un informe sobre los temas tratados, decisiones tomadas y cualquier tipo de incidencia producida. Este documento estará firmado por el equipo directivo en representación de todos los miembros de la cooperativa.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

**⁃ COORDINACIÓN:** Marta Suárez Álvarez**.**  
**⁃ MARKETING:** Laura Suárez Díaz , Malena Mencía de la Fuente y Marcela Anna Ryszka.

**⁃ CONTABILIDAD:** Alexei Pérez Veprintsev y Pablo Martín Fernández.  
 **⁃ COMPRA Y VENTA:** Paula Muñiz González y Sara González Rebollo.

**⁃ COMUNICACIÓN:** Kevin de la Riva Rodríguez y Aynara Muñoz Cesario

**Firma de todos los socios:**